



SECRETARIA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO**

OCTUBRE, 2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

1

ÍNDICE

		HOJA
I	INTRODUCCION	2
II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV	MARCO JURÍDICO	6
V	ATRIBUCIONES	10
VI	MISION Y VISION DE LA UNIDAD	11
VII	ESTRUCTURA ORGANICA	12
VIII	ORGANOGRAMA	13
IX	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	14
X	GLOSARIO DE TERMINOS	22



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

2

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa que la Secretaría de Salud lleva a cabo y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento Administrativo, que permita concentrar la información de la organización y funcionamiento en forma sistemática y metodológica, la Dirección del Hospital Nacional Homeopático elaboro el presente Manual de Organización Especifico.

El Manual de Organización Especifico del Hospital Nacional Homeopático presenta la información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, atribuciones, Estructura Orgánica y Descripción de Funciones.

También se pretende delimitar las responsabilidades, el ámbito de competencia de los distintos órganos que integran la estructura, incluyendo información de los objetivos de cada órgano, así como los alcances de los mismos.

Esta orientado a servir como marco de referencia, que facilite al personal el desempeño de sus actividades.

El contenido es una expresión actual de la organización y no se debe olvidar que ésta, debe responder a la dinámica de los cambios que todo proceso administrativo requiere para mantener congruente la realidad del momento con su estructura orgánica.

Queda a cargo de la Coordinación Administrativa el promover su actualización y/o modificación oportuna para someterlo a la consideración de la Secretaría de Salud para su aprobación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

3

II OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la mision, visión, funciones y estructura orgánica del mismo y delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, servir de apoyo para la concientización del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como para el de nuevo ingreso..



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año de 1893 que forma época en la evolución de la Homeopatía en México, en el edificio conocido como el antiguo polvorín del Virreinato situado en el potrero “el Cuartelito”, dependiente de la Secretaria de Guerra, por iniciativa del Gobierno del Distrito se construyo en lazareto para enfermos de tifo, invirtiendo en su construcción \$6,200.00 por parte del gobierno de Distrito Ejecutivo Federal apporto la cantidad de \$3,100.00. Los muebles, útiles y accesorios proporcionados el lazareto fueron adquiridos por el propio Gobierno del Distrito. Pero el objeto del edificio fue cambiado, ya que no sería destinado sólo para la atención de enfermos de tifo, sino que se aumentarían 60 camas más para indigentes y que fueran tratados mediante la terapéutica homeopática.

El 1º. De Julio de 1893 el referido lazareto fue destinado a Hospital Homeopático por orden del Presidente de la Republica a través del Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación Manuel Romero Rubio, habiendo sido recibido el día 3 del mismo mes por la Secretaria de Gobernación y en igual fecha entregado al Dr. Joaquín Segura y Pesado, nombrado desde Gobernación y en igual fecha entregado al Dr. Joaquín Segura y Pesado, nombrado desde entonces Director del establecimiento. El 15 de Julio del mismo año, fue inaugurado solemnemente y comenzó a presta sus servicios como un establecimiento perteneciente a la Beneficencia Publica y regido por el decreto de fecha 1º de Agosto de 1881.

El hospital en la época de su inauguración contaba con seis pabellones, cuatro salas para enfermos, un anfiteatro, depósito de cadáveres, cuarto de practicas, consultorio botiquín dirección, administración, despensa, cocina, cuarto de criadas y ocupaba una superficie de 8471.52 metros. El emblema que actualmente ostenta el Hospital, fue tomado del escudo que se encuentra ubicado en el Jardín y correspondía al polvorín del Virreinato.

Dos años mas tarde, el Presidente de la Republica por gestión de los fundadores se inauguró la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía mediante el decreto de 23 de Julio de 1895 el reconocimiento para esta Institución de Educación profesional, establecimiento que en consideración a que “... existe en la capitalina Escuela de Medicina Homeopática fundada por particulares, la que está enclavada en un hospital sostenido con fondos de la Beneficencia Publica en donde los alumnos de la misma escuela hacen sus estudios, es conveniente al servicio público regularizar la existencia de ese plantel a fin de que los cursos que en el se otorguen, comprendan todos los conocimientos científicos que por la ley se exigen para la carrera de Medicina General.”. Posteriormente, se decreto el 16 de Agosto de 1895 el que quedaría bajo la supervisión de la Secretaria de Gobernación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

5

Reglamento que establecía las modalidades bajo las cuales funcionaria la referida escuela, central de equipos y esterilización, sanitarios para pacientes, en la planta baja se encontraba el archivo, la entrada principal, bajo social, caja de pago por la atención médica, informes, farmacia homeopática, sala de espera, laboratorio, rayos X, banco de sangre, sanitarios para el público y 14 consultorios de las diferentes especialidades del hospital y la nueva adaptación de la oficina de enfermería.

En 1985 el Hospital sufre pérdidas a consecuencia de una granizada y los sismos en las siguientes áreas: medicina interna, cirugía, almacén, patología, comedor, ropería, lavandería, vestidores de enfermeras, residencia medica, consulta externa, y gineco-obstetricia.

En 1986 se inicia la construcción de las salas de cirugía, pediatría, quirófano, CEYE y un edificio destinado a el área administrativa. En 1987 se inauguran las instalaciones de la sala de cirugía y medicina interna, y en 1988 se construye un edificio para rayos X que se encuentra funcionando y otro para la recepción de urgencias, este no fue concluido, quedo en obra negra, por lo que aun no funciona.

Actualmente el hospital funciona con los servicios de medicina interna, pediatría, neonatología, cirugía general, gineco-obstetricia, consulta externa, medicina preventiva, urgencias, enseñanza e investigación: otorga atención medica y tratamiento homeopático que es uno de los servicios de mayor demanda por su efectividad, su nula toxicidad y su bajo costo.

Concluyendo, es así como el Hospital Nacional Homeopático inicia sus actividades desde hace 106 años siendo dependiente directo de la Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernación a través de la sección 4ª relativa a la Beneficencia Publica mediante decreto expedido en fecha de 15 de octubre de 1943 paso a tomar parte de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, la cual cambio de nombre a Secretaria de Salud mediante decreto publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 1985.

El Hospital Nacional Homeopático depende jerárquicamente actualmente de la Subsecretaria de Innovación y Calidad a través de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

6

IV MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5/11/1917. Ref. D.O.F.3/11/1983

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
DOF. 29-XII-1976
Ref. D.O.F. 8/XII/1978, 31/XII/1980, 4/I/1982, 29/XII/1982, 30/XII/1983, 21/I/1985, 26/XII/1985, 14/V/1986, 24/XII/1986, 22/VII/1991, 21/II/1992, 25/V/1992, 28/XII/1994, 19/XII/1995, 15/V/1996, 24/XII/1996, 4/XII/1997, 4/I/1999, 18/V/1999,
F.E. D.O.F. 2/II/1997, 18/IV/1984.
Aclaración: D.O.F. 16/VI/1996, 11/II/1988.
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos
D.O.F. 31/XII/1982
Ref. D.O.F. 11/I/1991, 21/VII/1992, 10/I/1994, 12/XII/1995, 24/XII/1996, 4/XII/1997,
F.E. D.O.F. 10/III/1983, 14/II/1991, 22/VII/1992, 1/II/1994.
Aclaración: D.O.F. 11/II/1998.
- Ley de Planeación
D.O.F. 5/I/1983
- Ley General de Salud
D.O.F. 7/II/1984
Ref. D.O.F. 27/V/1987, 23/XII/1987, 14/VI/1991, 7/V/1997.
F.E. D.O.F. 6/IX/1984, 23/VII/1986, 18/II/1988, 12/VII/1991.
Adiciones: D.O.F. 21/X/1988, 24/X/1994, 26/VII/1995, 9/VII/1996.
Ref. 15-Mayo-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

7

Ley de Salud para el Distrito Federal

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28/XII/1963.

Ref. D.O.F. 20/II/1967, 28/XII/1972, 23/XII/1974, 24/XII/1974, 31/XII/1974, 31/XII/1975, 23/X/1976, 20/XII/1978, 31/XII/1979, 15/I/1980, 21/II/1983, 12/I/1984, 31/XII/1984, 22/XII/1987, 23/I/1998, 8/III/1999.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4/VIII/1994.

Ref. D.O.F. 24/XII/1996.

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 26/XII/1997

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de seres Humanos.

D.O.F. 20/II/1985

Ref .D.O.F. 20/II/1987.

F.E.D.O.F. 9/vii/1985

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 12/IX/1996

Aclaración: D.O.F. 7/X/1996.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

8

Reglamento Interior de la Secretaria de Salud
D.O.F. 6/VII/1997.
Ref. D.O.F. 4/VII/1999

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 4/II/1998.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas par elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.
D.O.F. 15/IX/1999.

DECRETOS

Decreto que crea la Secretaria de Salubridad y Asistencia.
D.O.F. 18/IX/1943.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000
d.o.f. 11/iii/1996.

Decreto por el que se establece la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servidores de Salud
D.O.F. 25/IX/1996.

Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten Servicios de Salud aplicaran, para el Primer Nivel de Atención Médica, el Cuadro Básico y en el Segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumos.

ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 4/XII/1996.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

9

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario.

D.O.F. 6/X/1997.

Aclaración: D.O.F. 13/XI/1997.

Acuerdo por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias.

D.O.F. 6/X/1997.

Acuerdo de adscripción de las distintas unidades administrativas de la Secretaria de Salud.

D.O.F. 6/X/1997

Aclaraciones: D.O.F. 9/II/1998

Modificación: D.O.F. 7/V/1998.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

10

V. ATRIBUCIONES

El Hospital Nacional Homeopático inicia sus actividades hace 106 años siendo dependiente directo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación a través de la sección 4ª. Relativa a la Beneficencia Pública mediante decreto expedido en fecha 15 de Octubre de 1943 paso a tomar parte de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la cual cambio de nombre a Secretaría de Salud mediante decreto publicado en el diario oficial el 21 de enero de 1985.

Artículo 20. Corresponde a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia:

- I. Implementar y coordinar en los hospitales federales las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo que permitan su correcto funcionamiento dentro de la red nacional de servicios de atención médica;
- II. Fortalecer, innovar, y articular la gestión de los hospitales federales;
- III. Participar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del órgano de gobierno de los hospitales Generales de México y Manuel Gea González;
- IV. Coordinar la instrumentación de políticas, normas y procedimientos de carácter técnico administrativo, aplicables a los hospitales federales.
- V. Coordinar la planeación, gestión y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros de los hospitales federales y vigilar su ejecución.
- VI. Implementar los mecanismos para la óptima utilización de los recursos tecnológicos y biomédicos con que cuentan los hospitales federales;
- VII. Promover y asesorar esquemas de gerencia y operación hospitalaria para incrementar la rentabilidad social de los hospitales federales;
- VIII. Proponer nuevos esquemas de gerencia y operación hospitalaria para incrementar la rentabilidad social de los hospitales federales;
- IX. Desarrollar esquemas alternativos de financiamiento que permitan garantizar la capacidad de oferta de servicios hospitalarios en condiciones óptimas de calidad y oportunidad;
- X. Establecer procedimientos de coordinación operativa entre los hospitales federales y otras unidades hospitalarias del sector, que permitan garantizar la atención integral de los usuarios;
- XI. Proponer, coordinar y controlar el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos que permitan establecer una adecuada articulación interinstitucional, en materia de servicios hospitalarios;
- XII. Proponer la elaboración y actualización de normas oficiales mexicanas que regulen el funcionamiento de las unidades hospitalarias, y
- XIII. Diseñar y promover esquemas innovadores de evaluación en la aplicación de los mecanismos de coordinación operativa sectorial, en materia de atención hospitalaria.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

11

VI. MISIÓN Y VISION

MISIÓN: Proporcionar Atención Médica Homeopática Integral de Excelencia con Equidad, Calidad y Protección a la Economía de la Población que lo solicite para contribuir a mejorar su Salud.

VISION: Reforzar la infraestructura física y humana para incrementar el otorgamiento de servicios de la alternativa terapéutica homeopática con lo cual la población disminuirá el gasto de bolsillo primordialmente de la población carente de recursos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

12

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.5.6.0.3. Dirección

1.5.6.0.3.1 Coordinación Administrativa

1.5.6.0.3.1.1 Departamento de Recursos Financieros

1.5.6.0.3.1.2 Departamento de Recursos Humanos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	13

VIII. ORGANO





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

14

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.5.6.0.3 DIRECCIÓN

OBJETIVO

Promover y apoyar todas las actividades médico-administrativas de Enseñanza e Investigación necesarias para lograr la calidad total en la atención del paciente.

FUNCIONES

Aplicar la política y lineamientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a la normatividad establecida por las instancias superiores.

Planear, dirigir y evaluar los programas de asistencia médica, enseñanza e investigación a desarrollar en el Hospital.

Coordinar la ejecución de las funciones integrales tanto de carácter sustantivo, como de carácter administrativo con base en los lineamientos emitidos por la Secretaria de Salud.

Establecer las normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deba regir a la Unidad.

Establecer mecanismos de vigilancia y control para la observancia de las políticas de operación y funcionamiento del Hospital, asimismo designar a los Jefes de Servicio de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Participar en el ámbito de su competencia en la definición y desarrollo del programa de Investigación en Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

15

Acordar con la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia el despacho de los asuntos a su cargo, así como desempeñar las funciones y comisiones que se encomiende e informar de su desarrollo

Someter a análisis de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia los programas de estudios y proyectos elaborados en el Hospital, así como los Manuales de Organización Interna de conformidad con los lineamientos y el dictamen de la Unidad Administrativa competente.

Autorizar el anteproyecto del presupuesto de la Unidad y una vez aprobado por las instancias correspondientes, verificar su correcta y oportuna ejecución.

Proporcionar información y la cooperación técnica que sea requerida por las Unidades Administrativas de la Secretaría y/o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con la política establecida a este respecto.

Proponer a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia los proyectos para la modernización de la infraestructura del hospital.

Proponer a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia los proyectos específico que permitan asegurar la calidad, eficacia y equidad en la prestación de los servicios para el hospital.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

16

1.5.6.0.3.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Planear, administrar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales, para el buen desarrollo de los programas de la unidad y así brindar con equidad el servicio a la población de escasos recursos y lograr las metas programadas.

FUNCIONES.

Planear y organizar el proyecto de presupuesto y el Programa Anual de **Trabajo con el fin de conformar los recursos necesarios para la aprobación de los servicios de atención médica.**

Establecer mecanismos de supervisión, evaluación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo, para la consecución de las metas proyectadas.

Organizar, supervisar y coordinar los movimientos de personal, mantener actualizada la plantilla y permitir que los recursos humanos sean debidamente aprovechados.

Planear y coordinar los programas de conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

Aplicar los programas de modernización y simplificación administrativa, de acuerdo a la normatividad vigente.

Organizar, coordinar y supervisar las actividades de las unidades departamentales, obteniendo así un mejor control de la información que se genera interna y externamente

Planear, organizar y supervisar las actividades de los servicios subrogados, para dar cumplimiento de contrato y se proporcionen los servicios conforme allí se establece.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

17

Coordinar la elaboración de los requerimientos de recursos conforme a las necesidades de los servicios.

Supervisar el ejercicio del presupuesto, con el fin de abastecer en tiempo y forma las necesidades de los servicios que presta esta Unidad.

Vigilar y verificar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, en las diferentes áreas con el fin de dar un mejor servicio



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

18

1.5.6.0.3.1.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar la presupuestación y operación de los recursos financieros, conforme a los programas establecidos por el presupuesto federal, así como el control, custodia y entero a la Tesorería de la Federación de los Ingresos que por concepto de cuotas de recuperación recibe el Hospital Nacional Homeopático.

FUNCIONES:

Elaborar el **Programa Anual de Trabajo, de acuerdo a las necesidades del Hospital Nacional Homeopático.**

Programar y presupuestar los recursos necesarios para la operación de los servicios del Hospital.

Controlar, registrar y enterar a la Tesorería los ingresos que por concepto de cuotas de recuperación o convenios con otras entidades de la administración pública centralizada o descentralizada y privada tenga el Hospital Nacional Homeopático.

Elaborar el Estado del Ejercicio del Presupuesto a nivel capítulo, concepto y partida, informes de estados financieros y conciliaciones bancarias, así como informes de ingresos por concepto de cuotas de recuperación etc. Todos ellos con periodicidad mensual

Elaborar y tramitar las Cuentas por Liquidar Certificadas, **para el pago oportuno de los proveedores de Licitación Pública, Contratos de Mantenimiento, Compras Directas, así como la recuperación del Fondo Rotatorio.**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

19

Organizar y tramitar documentación de las actividades del área, anotando nombre, fecha y firma a toda aquella documentación que sea elaborada, revisada o autorizada por la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros y validar mediante rúbrica toda aquella que deba ser firmada por la Subdirección Administrativa o la Dirección del Hospital.

Realizar todas aquellas funciones que se refieran a la administración de Recursos Financieros y las que se encomienden por parte del Director y Subdirector Administrativo.

Operar, controlar y tramitar todo lo relacionado con los gastos relativos al fondo revolvente, **para mantener la liquidez que permite la mejor operación de los servicios.**

Firmar y/o rubricar toda la documentación, informes etc, el incumplimiento de estas disposiciones o cualquier acto que las contravenga, será bajo la estricta responsabilidad de la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros o del personal involucrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

20

1.5.6.0.3.1.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Organizar, coordinar, controlar, dirigir y capacitar los recursos humanos de las áreas médicas y administrativas para brindar una mejor atención a la prestación de servicios y cumplir con los programas establecidos. Bajo el estricto apego a la normatividad vigente.

FUNCIONES:

Planear y programar las necesidades de recursos humanos que requiere el hospital para el desarrollo de sus actividades y por lo tanto para el cumplimiento de su objetivo: proporcionar atención médica.

Preparar y tramitar las altas, bajas e incidencias de los trabajadores del Hospital Nacional Homeopático, todo ello observando el estricto cumplimiento de la normatividad

Analizar, evaluar y supervisar los movimientos de personal, manteniendo actualizados los expedientes de persona así como las plantillas de personal, gestionar movimientos de personal relacionados con cambios de adscripción, primas quincenales, reanudaciones de actividades, estímulos y prestaciones y elaborar actas administrativas, además de atender y dar respuesta a las solicitudes de información sobre Recursos Humanos que requiera la representación de los trabajadores, todo ello bajo el estricto apego a la normatividad vigente .

Participar en los subcomisiones mixtas de: capacitación, escalafón y seguridad e higiene y todas aquellas en las que el procedimiento así lo planté o las encomendadas por la Subdirección Administrativa, la Dirección ó el Consejo Técnico del Hospital.

Aplicar las Condiciones Generales de Trabajo, dentro de un marco de respeto y dialogo permanente con los representantes de los trabajadores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

21

Coordinar y supervisar las actividades de la pagaduría, tales como: el pago a los trabajadores mediante la entrega del comprobante de pago o del cheque correspondiente, según corresponda y, realizar la comprobación respectiva; la entrega de todo tipo de vales, premios, estímulos o cualquier otro valor que corresponda a los trabajadores y realizar las comprobaciones respectivas dentro de los periodos establecidos y conforme a la normatividad que marquen los lineamientos de la Secretaria de Salud.

Vigilar es estricto cumplimiento de las normas y lineamientos establecidos para control de asistencia.

Mantener actualizado un catalogo con las firmas y rubricas de todos los funcionarios y personal operativo hasta el cargo de jefe de Oficina, o de aquellos que, aún con código más bajo, ostenten un cargo con responsabilidad o tengan a su cargo personal o recursos propiedad o bajo resguardo de la federación.

Firmar y/o rubricar toda la documentación, informes etc, el incumplimiento de estas disposiciones o cualquier acto que las contravenga, será bajo la estricta responsabilidad de la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros o del personal involucrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

22

X GLOSARIO DE TERMINOS

ESTRUCTURA ORGANICA.- Unidades administrativas que integran una dependencia y entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la integración y coordinación de los mismos.

FUNCION.- Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

MANUAL.- Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y introducciones sobre diversos temas o procedimientos de una organización.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.- Describe las funciones de cada una de las unidades de mando que integra la estructura de una institución y señala los puestos y la relación que existe entre aquellas.

OBJETIVO.- En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? Se formula y ejecuta dicho programa.

También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y el para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Establecer objetivo significa que se quiere lograr. LA DETERMINACIÓN DEL OBJETIVO U OBJETIVOS GENERALES DE UNA INSTITUCIÓN QUE SE HACE CON APEGO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PÚBLICA Y SE CINCULA CON LAS NECESIDADES SOCIALES QUE SE PROPONE SATISFACER.

ORGANIGRAMA.- Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

23

HOMEOPATIA: Método terapéutico descubierto en 1796 e introducido en 1810 por SAMUEL HAHNEMANN, que difiere de la alopátia en 2 principios esenciales :

- EL principio de la similitud, con elección de medicamentos por la similitud entre síntomas subjetivos y objetivos del cuadro patológico con el cuadro de efectos medicamentos, registrados mediante ensayo del medicamento en la persona sana, a partir de la toxicología, y también similia similibus, curantur y,
- Dosificación en diluciones escalonadas.
- La H. CLÁSICA (HANEMANISMO, EN LOS PAISES ANGLOSAJONES SE DENOMINA TAMBIEN, POR kent, KENTIANISMO), mantiene los dogmas del organon del arte curativo y de las enfermedades crónicas de HAHNEMANN. La orientación crítica se basa en las ciencias naturales, (HOMEOTERAPIA) y rechaza las potencias elevadas, la teoría del psora aplica solamente potencias decimales reducidas a medidas y afirma la primacía de la terapia científica, los medicamentos se preparan al menos los aceptados , según las normas de **FARMACOPEA HOMEOPATICA,**

ALTERNATIVA TERAPEUTICA: Diferentes formas de dar un tratamiento para atacar enfermedades ya sea Homeopática, Alopátia,, Aloterapia, Acupuntura etc.